



Dialogo Participativo: Comité Bipartito de Capacitación

Contenido

Introducción.....	2
Objetivo General	2
Objetivos Especificos	2
Lugar y fecha de la actividad.....	3
Autoridades asistentes	3
Descripción de la actividad.....	3
Pregunta.....	3
Bloque expositivo	3
Trabajo en grupos	4
Resultados mesas de trabajo	5
Conclusiones.....	13
Anexos	14



Introducción

La participación ciudadana se define como la intervención activa y directa de individuos o grupos colectivos en el proceso de toma de decisiones públicas” y está legalmente consagrada en la ley 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Con propósito de dar cumplimiento a esta normativa, además de levantar opiniones, ideas y visiones que se proyecten como insumos y material de consulta para mejorar la elaboración de acciones y programas formativos orientados a la empleabilidad, capacitación y fomento de la productividad regional.

En lo que respecta a los Comités Bipartitos de Capacitación es una forma de organización constituida dentro de las empresas que tiene por función acordar y evaluar el Plan de Capacitación y de Evaluación y/o Certificación de Competencias Laborales (ECCL), además de asesorar a la dirección de la empresa en estas materias. Estos se encuentran normados en la Ley 19.518, la cual fija un nuevo estatuto de capacitación y empleo, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. En ese contexto, se generó esta instancia de reflexión, dialogo y conversación participativa en torno al eje temático: “Comités Bipartitos de Capacitación”, el cual fue abordado por empresarios y sindicatos de la Región de Ñuble.

Objetivo General

Promover el dialogo social entre emprendedores y dirigentes sindicales, permitiendo así la cooperación e implementación de Comités Bipartitos de Capacitación en empresas instaladas en la Región de Ñuble.

Objetivos Específicos

1. Incrementar las oportunidades laborales y el crecimiento profesional de las personas trabajadoras.
2. Promover la formación de los/as trabajadores, alineándolos con las necesidades de la empresa.
3. Optimizar los procesos, productos o servicios de la empresa.
4. Acceder a beneficios tributarios, cumpliendo con las disposiciones legales.



Lugar y fecha de la actividad

Club Lorenza, calle Arauco N°340, Chillán, Región de Ñuble.
Viernes 27 de diciembre del 2024, de 10:00 a 13:00 horas.

Autoridades asistentes

- César Mass Santibáñez, Subdirector Nacional del SENCE.
- Leandra Macías Leiva, Directora Regional SENCE Ñuble.
- José García Sandoval, Director Regional (S) del Trabajo Ñuble.

Descripción de la actividad

Conversatorio y dialogo con emprendedores y dirigentes sindicales, en torno a los beneficios que conlleva la implementación y ejecución de los Comités Bipartitos de Capacitación, permitiendo así potenciar los diferentes sectores económicos de la región, mediante el desarrollo de competencias laborales, mejoramientos en la empleabilidad e incrementos la productividad bajo cumplimiento normativo.

Pregunta

¿Qué estrategias podrían fomentar la creación de los Comités Bipartitos de Capacitación en las empresas?

Bloque expositivo

Para la actividad de análisis y reflexión, se expuso la siguiente esta temática:
Dialogo Participativo: “Comité Bipartito de Capacitación”
Expositor: Rodrigo Puentes Cartes – Encargado UCAP SENCE Ñuble.



Trabajo en grupos

En este bloque se desarrolló la siguiente actividad:

Taller mesas de trabajo

<p>Objetivo</p>	<p>Reflexionar con emprendedores y dirigentes sindicales acerca de las estrategias que permitirían fomentar la creación de los Comités Bipartitos de Capacitación en las empresas.</p> <p>Realizar la presentación de las ideas principales, utilizando material de exposición.</p>
<p>Tiempo</p>	<p>1 hora aproximadamente</p>
<p>Breve desarrollo de la técnica</p>	<p>La moderadora explicó de manera detallada el desarrollo del taller a los 8 grupos conformados por 10 participantes cada uno, donde se menciona la duración de la actividad, la pregunta de discusión, y motivando la intervención de los/as participantes. Se enfatizó en que la idea principal de la actividad era la reflexión y el dialogo entre los/as participantes acerca de la temática.</p> <p>Posteriormente, se dio paso a elegir a un/a representante por grupo para exponer sobre la reflexión y dialogo generado en cada mesa de trabajo.</p>
<p>Presentación de las ideas</p>	<p>Se presentó una síntesis de las principales reflexiones de cada grupo, además los/as representantes profundizaron y explicaron detalladamente cada una de sus ideas expuestas.</p>
<p>Materiales</p>	<p>Pliegues de cartulina, post-it, plumones y scotch.</p>



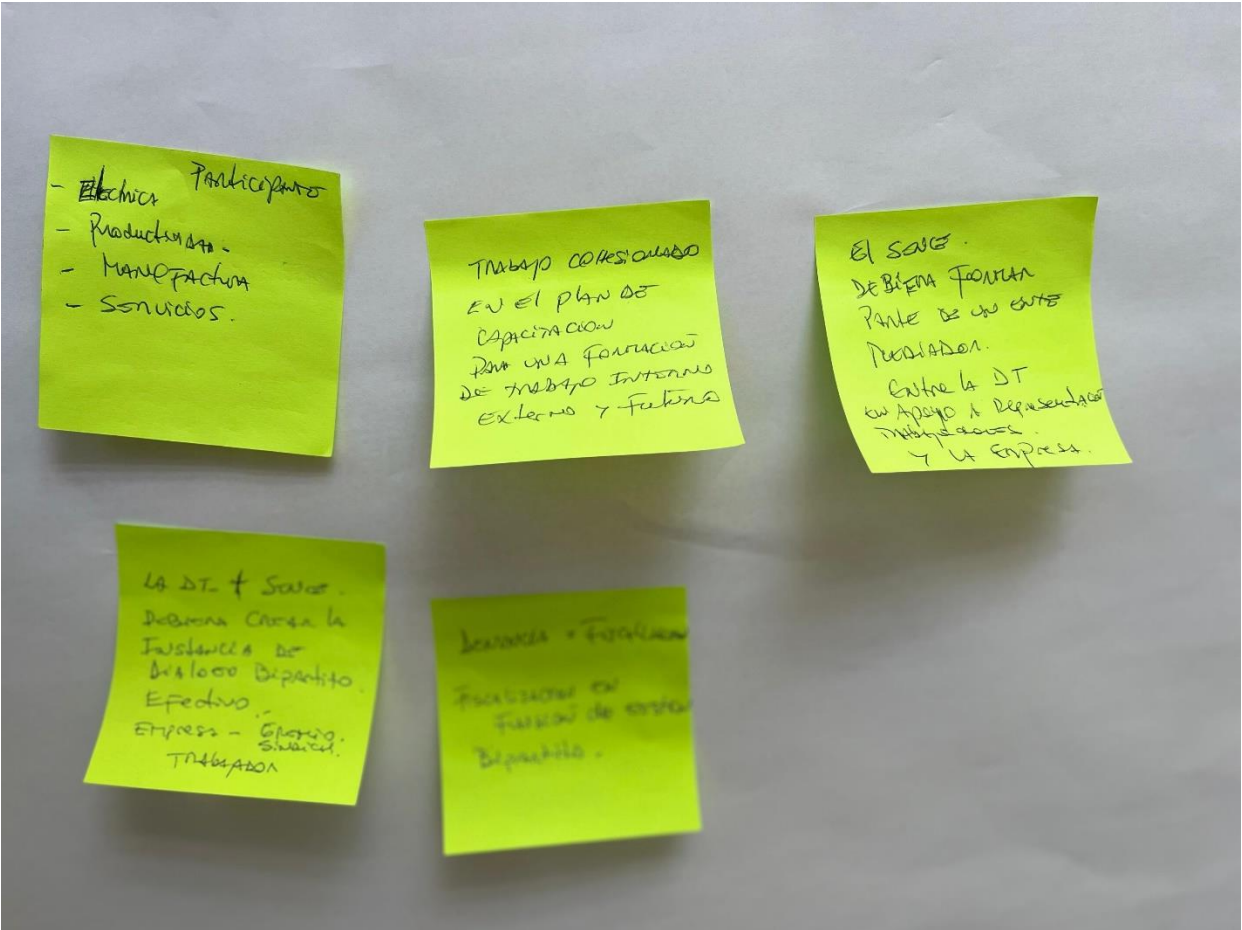
Resultados mesas de trabajo

Mesa N°1

- * Capacitación Laboral Atingente.
- * Fiscalización
- * Consenso entre trabajador y empleador.
- * Reconocimiento Laboral.
- * Vinculación SENCE - Colegio Contadores. (facilitar el proceso).
- *



Mesa N°2



Participación

- ~~Electiva~~
- Productivos.
- Manufactura
- Servicios.

Trabajo cooperativo
en el plan de
capacitación
para una formación
de trabajo interno
externo y fomento

El SENCE.
de Bienestar
Parte de un ente
destinado.
Entre la DT
en apoyo a representantes
trabajadores.
y la Empresa.

LA DT + SENCE.
Deben crear la
Instancia de
diálogo bipartito
Efectivo.
Empresa - Grupo
Sindicato.
Trabajador

Intercambio + Fomento
Fusiones en
Fusiones de entes
bipartito.



Mesa N°3

¿Qué estrategias podrían fomentar la creación de los Comités Bipartitos de Capacitación en las empresas?

- Mayor difusión en Seminarios, talleres.
- Entrega de información de manera presencial, visita a empresas, y asambleas sindicales.
- Capacitación a Sindicatos, para entregar trabajo anual.
- Mayor número de fiscalización presencial, una vez realizado la creación del Comité.
- Cursos acorde a nuestra región.



Mesa N°4

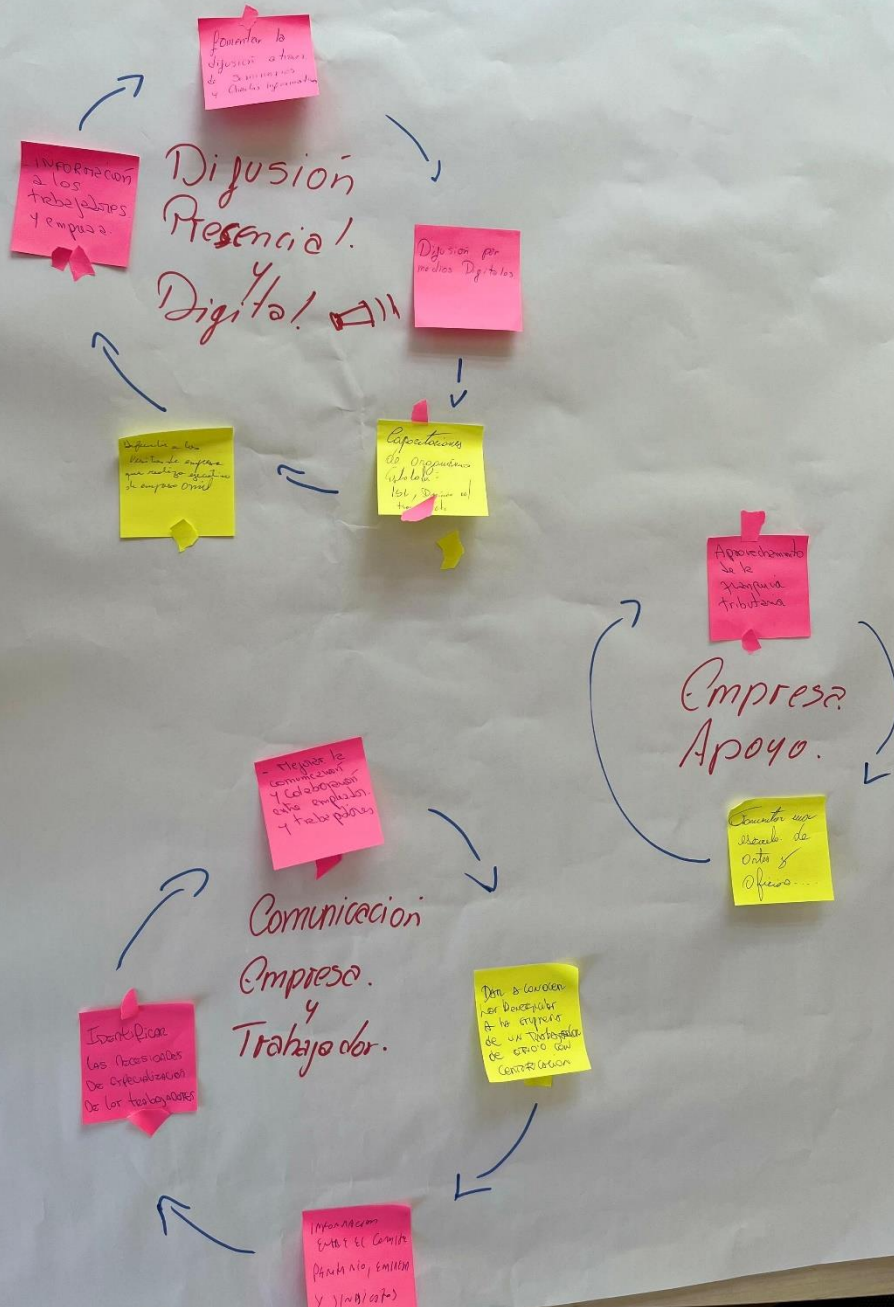
- * La DT debe tener más incidencia en los Comités de Capacitaciones, no solo en la formación de estos (Vigilancia de la Constitución), sino monitorizar que estos se cumplan, según el programa organizado por Empleador y trabajador
- * Transparencia en la formación de estos Comités, a nivel empresa con la participación de sindicatos si es que hay
- * Que la capacitación sea enfocada al rubro del Trabajador.
- Según expertos y convenios laborales.
- * Más conocimiento del Sence (cursos)
Como acceder a la información del Sence.

- Luis Pama. Fashón, Port.
- Claudio Gamido. Orati
- Luis Donoso
- Víctor Kga } Estacionamiento
 } electricidad
 } medicina
- Jacqueline Lopez
- Jessica Barua } Cl. Augusto
- Caroline Donoso }



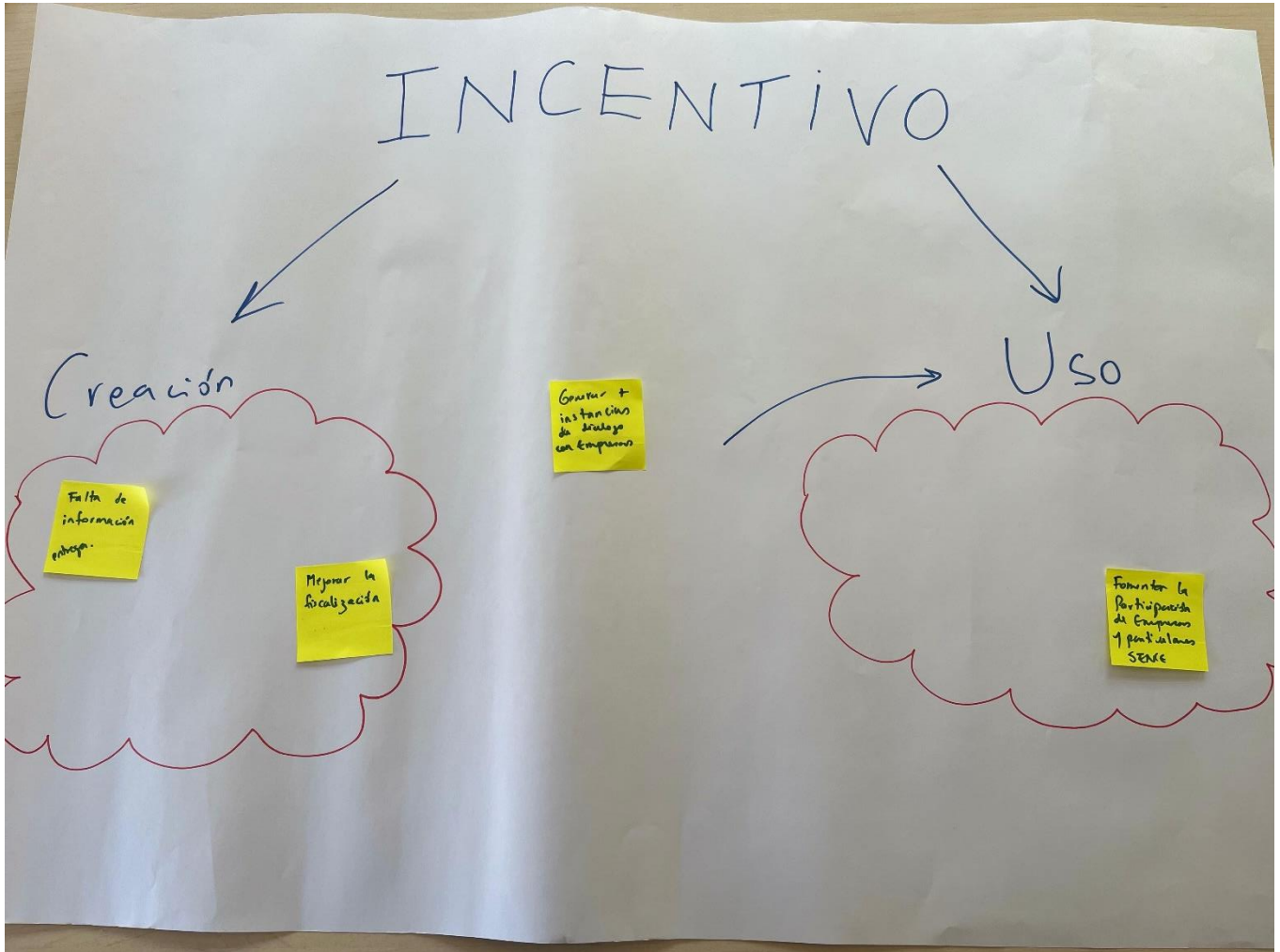
Mesa N°5

¿Qué estrategias podrían fomentar la creación de los comités Bipartitos de Capacitación de las Empresas?





Mesa N°6





Estrategias C.B.C

- ¿Vigilancia real?
- Acercamientos a las empresas para presentar los beneficios de los comités. Para evitar multas también.
- Desafío para mejorar la productividad de la región.
- Tener en consideración el tamaño de las empresas.
- Sence conversar con gremios.
- Incluir competencias sobre todo en empresas pequeñas, considerando que es el contador quien ve todo.
- Tener en consideración los horarios de la capacitación.
- "Si el empleado hace al patrón, el patrón hace el empleado" - El comité es beneficioso para ambos en una relación dependiente.
- Capacitaciones colaboran en el fortalecimiento del clima laboral (contexto ley Kerin).
- Seminario con apoyo Observatorio LN



- FOMENTAR y COMPARTIR información de seminarios y capacitaciones tanto para empresas, comités, sindicatos.
- ENVIAR información Anual de las capacitaciones a los comités de la empresa y los sindicatos
- Actualizaciones Semestrales
- Aumentar Alianzas entre SENCE - DT y Sindicatos



Conclusiones

Al comienzo, los emprendedores y dirigentes sindicales estaban en desconocimiento acerca de los Comités Bipartitos de Capacitación en las empresas, pero a medida que se interiorizaron acerca del tema, encontraron que esta normativa podría tener un impacto positivo en las empresas y trabajadores/as, dado que incrementa su capacidad de respuesta a los desafíos que enfrenta el mercado laboral, y considera mayor competitividad y eficiencia al agregar valor al recurso humano en las organizaciones.

Además, valoraron la importancia de la cooperación entre empleadores y trabajadores/as, puesto que en conjunto pueden identificar necesidades formativas en el recurso humano de las organizaciones; se mejora el rendimiento de los/as trabajadores/as optimizando los resultados organizacionales; y genera mayor confianza y consolida una relación laboral más equitativa.



Anexos

Anexo N°1. Invitación de la actividad



Invitación

Leandra Macías Leiva, Directora Regional del Sence Ñuble y Roberto Aguirre Urrutia, Director Regional del Trabajo Ñuble, tienen el agrado de invitarle a la jornada de Diálogo Participativo, en donde se conversará sobre los Comités Bipartitos de Capacitación.

Esperamos contar con vuestra presencia, la cual será de gran importancia para el desarrollo de la actividad.

 27 de diciembre, 2024  10:00 hrs.  Club Lorenza.
Calle Arauco 340, Chillán.

Agradecemos confirmar su asistencia en el [link](#)

Chillán, diciembre del 2024

 DT Derechos Laborales
Diálogo Social
Trabajo Decente
www.direcciondeltrabajo.cl
1924 100 años 2024

 Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Gobierno de Chile





Anexo N°2. Minuta



Minuta Comités Bipartitos de Capacitación.

Minuta: Comités Bipartitos de Capacitación para un Diálogo Participativo

¿Qué es un Comité Bipartito de Capacitación?

Un Comité Bipartito de Capacitación (CBC) es una instancia de colaboración entre empleadores/as y trabajadores/as, constituido en partes iguales por representantes de ambas partes. Su objetivo principal es evaluar y acordar los planes de capacitación y de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (EVCCL) necesarios para la empresa. Estos comités están normados bajo la Ley 19.518.

Ventajas del Comité Bipartito de Capacitación

1. **Desarrollo de competencias laborales:** Promueve la formación de los trabajadores/as, alineándola con las necesidades de la empresa.
2. **Mejora de la empleabilidad:** Incrementa las oportunidades laborales y el crecimiento profesional de las personas trabajadoras.
3. **Incremento de la productividad:** Optimiza los procesos, productos o servicios de la empresa.
4. **Cumplimiento normativo:** Permite acceder a beneficios tributarios y cumple con las disposiciones legales.

¿Cuándo constituir un Comité Bipartito?

- **Obligatorio:** Para empresas con dotaciones laborales de 15 o más trabajadores/as, sean permanentes o transitorios/as.
- **Opcional:** Empresas con menos de 15 trabajadores/as pueden optar por constituirlo de manera voluntaria, accediendo también a beneficios asociados.
- **Un CBC por empresa:** Independiente del número de sucursales o ubicaciones.

¿Quiénes deben constituirlo?

1. **Representantes de la empresa:** Hasta tres personas, incluyendo al menos una que ejerza funciones de dirección o administración.
2. **Representantes de los/as trabajadores/as:** Elegidos según la representación sindical o, en su ausencia, por el personal no sindicalizado.

Principales funciones del Comité Bipartito



1. **Diseño y evaluación del Plan Anual de Capacitación y/o EVCCL:** Propuestas que alinean las metas de la empresa con el desarrollo de sus trabajadores/as.
2. **Asesoría:** Brinda recomendaciones a la dirección sobre capacitación y certificación de competencias laborales.
3. **Formalización:** Registra acuerdos en programas de capacitación para acceder a beneficios tributarios.

Importancia de los Comités Bipartitos en el Diálogo Social

Los CBC fortalecen el diálogo social al integrar las voces de empleadores/as y trabajadores/as en un espacio de cooperación. Esta práctica fomenta:

- **Mejores trayectorias laborales:** Al identificar necesidades formativas, los CBC impulsan el crecimiento profesional y la estabilidad laboral.
- **Productividad empresarial:** La capacitación mejora el rendimiento de los trabajadores/as y optimiza los resultados organizacionales.
- **Cultura de participación:** Genera confianza y compromiso entre las partes, consolidando una relación laboral más equitativa.

Impacto en la Empresa y los Trabajadores/as

1. **Para los trabajadores/as:** Incrementa su capacidad de respuesta a los desafíos del mercado laboral, fortaleciendo su posicionamiento profesional.
2. **Para las empresas:** Redunda en mayor competitividad, adaptabilidad y una gestión eficiente del talento humano.

Plazos y Trámites Asociados

- **Constitución:** Debe registrarse en el sitio web de la Dirección del Trabajo dentro de un plazo de 15 días desde la creación del CBC.
- **Documentación necesaria:** Acta de constitución, datos de los miembros y actualización de información en el portal MI DT.



Anexo N°3. Programa de la Actividad



Diálogo Participativo: Comité Bipartito de Capacitación

Club Lorenza
Calle Arauco N°340
Chillán, Región de Ñuble
Viernes 27 de diciembre
10:00 a 13:00 horas

PROGRAMA

10:00 – 10:30	Recepción y Acreditación Inscripciones representantes de empresas y dirigentes sindicales de Ñuble
10:30 – 10:50	Palabras de Bienvenida Autoridades
10:50 – 11:20	Exposición Sence Ñuble – Diálogo Participativo: "Comité Bipartito" Rodrigo Puentes Cartes Encargado UCAP SENCE Ñuble
11:20 – 12:10	Taller Diálogo Participativo - "Comité Bipartito". Trabajo grupal.
12:10 – 12:30	Plenario Resultados Exposición de las reflexiones, un representante por grupo
12:30 – 12:45	Resumen
12:45 – 12:50	Palabras de Cierre
12:50 – 13:00	Coffee Break



Anexo N°4. Lista de Asistencia

REGISTRO DE ASISTENCIA OMIL									
Fecha de la actividad	Hora de Inicio Actividad presencial	Hora de Término Actividad Presencial	COMUNA	Ciudad	LUGAR (DIRECCIÓN)	Auxilio 300			
27/12/2024	10:00	13:00							
Contenido: DIALOGO PARTICIPATIVO: COMITÉ BIPARTITO DE CAPACITACIÓN									
Nombre del Monitor:									
N°	Nombre	Municipalidad	Correo Electrónico	Firma					
1	Melina Patricia Campos	San Vicente	ps.omilcampos@gsx.cl						
2	Ariel Canales Fernandez	Portugalejo	ariel@muniporpueto.cl						
3	Valentina Ortega Lopez	Coinjunc	val@municoiunco.cl						
4	Felipe Oliva Millar	Bulnes	omil@imb.cl						
5	Andrea Vera Bahamondez	Omit Ranquil	omil@omranquil.cl						
6	Nicole Solis Pias	Omit Ranquil	omil@omranquil.cl						
7	Katherine Lopez	Omit Ponce	omilponce@omilponce.cl						
8	Camila Meló	Omit San Antonio	omil@omil-sanantonio.cl						
9	Carolina Rodríguez Magaña	Omit Quilicura	carolina.omil@quilicura.cl						
10	Daniel Rivas	Omit Chillanvejo	daniel.rivas@omilchillanvejo.cl						

REGISTRO DE ASISTENCIA OMIL									
Fecha de la actividad	Hora de Inicio Actividad presencial	Hora de Término Actividad Presencial	COMUNA	Ciudad	LUGAR (DIRECCIÓN)	Auxilio 300			
27/12/2024	10:00	13:00							
Contenido: DIALOGO PARTICIPATIVO: COMITÉ BIPARTITO DE CAPACITACIÓN									
Nombre del Monitor:									
N°	Nombre	Municipalidad	Correo Electrónico	Firma					
1	Patricio Mancoske P.	El Caram	omil@elcaram.cl						
2	Esther Rubilar S.	El Caram	omil@munipalidadelcaram.cl						
3	Fabio Victoriano Amari	Bulnes	omil@TMO.cl						
4	Verónica Zambrano Sotillo	Chillón	veronica.zambrano@chillon.cl						
5	Alonso Viquez Vidal								
6									
7									
8									
9									
10									



REGISTRO DE ASISTENCIA DIRIGENTES SINDICALES

Fecha de la actividad	27/12/2014	Hora de Inicio Actividad presencial	10:00	Hora de Término Actividad Presencial	13:00	COMUNA Actividad Presencial	CHILE	LUGAR (DIRECCIÓN)	Área 348
Contenido: DIALOGO PARTICIPATIVO: COMITÉ BIPARTITO DE CAPACITACIÓN									
Nombre del Monitor:									
N°	Nombre	Nombre de Sindicato o RSU	Fono	Correo Electrónico	Firma				
01	Azeite Verdine	Sindicato Unimarc 2	985573811	LizVazquez7780@gmail.com					
02	Paola Lopez	Sindicato Ecce Ltda	973867661	Bonniebarbados123@gmail.com					
03	Chayo Vargas Vidal	Sind. Colegio San José de los	98827484	ALVARGO@GMAIL.COM					
04									
05									
06									
07									
08									
09									
10									



REGISTRO DE ASISTENCIA DIRIGENTES SINDICALES

Fecha de la actividad	27/12/2014	Hora de Inicio Actividad presencial	10:00	Hora de Término Actividad Presencial	13:00	COMUNA Actividad Presencial	CHILE	LUGAR (DIRECCIÓN)	Área 348
Contenido: DIALOGO PARTICIPATIVO: COMITÉ BIPARTITO DE CAPACITACIÓN									
Nombre del Monitor:									
N°	Nombre	Nombre de Sindicato o RSU	Fono	Correo Electrónico	Firma				
01	Chayo Garrido G.	Sindicato 2Orcaft Chile	993184801	claudio.m.garrido@gmail.com					
02	Jonathan Lora H.	don lab de Fide / UAS	982378663	Ylana@laburbar.cl					
03	Jessie Barro Uman	Clinica Los Anos poles	965207075	jessiebarro2305@gmail.com					
04	Jacqueline Lopez Lora	Clinica Los Anos poles	944969304	jacqueline.lopez@losanos.cl					
05	Paola Lopez San	Comfert	939426897	paolopez@comfert.com					
06	Barbara Valenzuela	SOBEA MIA/Cabice s.a.s	926079882						
07	MANUEL ESPINOZA M.	SINDICATO N° 2 COMERCIALISTAS CHILE	968843481	m.espinozamanriquez@gmail.com					
08	Leia Fabre	R y M Capacitaciones Ltda.	93468060	contacto@rymcapacitaciones.cl					
09	Rahamat Riquelme	Organización de I.M	96484644	RahamatRiquelme251					
10	Luis Davanzo	Sindicato N° 2 ECH	949286059	Luisdanzosindicato2@gmail.com					



REGISTRO DE ASISTENCIA EMPRESAS

Fecha de la actividad	27/12/2014	Hora de Inicio Actividad presencial	00:00	Hora de Término Actividad Presencial	13:00	COMUNA Actividad Presencial	Chilán	LUGAR (DIRECCIÓN)	Arauco 340
Contenido: DIALOGO PARTICIPATIVO: COMITÉ BIPARTITO DE CAPACITACIÓN									
Nombre del Monitor:									

N°	Nombre	Nombre empresa	Fono	Correo Electrónico	Firma
1	Victor Osga Maculce	Sindicato N°2 ECM	973075875	victor.osga@cmecm.cl	[Firma]
2	Andrés Molinar	Sindicato Sanelec N°2	942918993	andres.molinar@sanecm.cl	[Firma]
3	Jubileo Pinto	Sindicato Unimov II	920278927	jubileo.pinto@unimov.cl	[Firma]
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

REGISTRO DE ASISTENCIA EMPRESAS

Fecha de la actividad	22/12/2014	Hora de Inicio Actividad presencial	09:00	Hora de Término Actividad Presencial	13:00	COMUNA Actividad Presencial	Chilán	LUGAR (DIRECCIÓN)	Arauco 340
Contenido: DIALOGO PARTICIPATIVO: COMITÉ BIPARTITO DE CAPACITACIÓN									
Nombre del Monitor:									

N°	Nombre	Nombre empresa	Fono	Correo Electrónico	Firma
1	Stefany Paula Amargosa	Sindicato N°2 Unimov	95450054	stefany.paula@unimov.cl	[Firma]
2	Francisco Amparo	Chimica condes S	997402084	francisco.amparo@chimicacondes.cl	[Firma]
3	Caroline Rojas	Chica los Angeles	55601295	caroline.rojas@chicla.cl	[Firma]
4	José Díaz	CCSC LID.	926200843	josediaz@ccsc.cl	[Firma]
5	Jubileo Pinto	Sindicato Sanelec N°2	957062365	jubileo.pinto@sanecm.cl	[Firma]
6	Luis Roberto Ramos	AG Tacibon Chilán	961944649	luisramos@tacibon.cl	[Firma]
7	Paula Ramon	Sind. Coposac Chilán	981211983	paularamon@coposac.cl	[Firma]
8	Luis Rosales S	Sindicato Unimov Arauco	984849579	luisrosales@unimov.cl	[Firma]
9	Carolina Sandoval	RyM Seguridad	936313154	carolina.sandoval@rym.cl	[Firma]
10	JOSE CARVALLO	CHPC	9984300875	emil.f.rahos@chpc.cl	[Firma]



REGISTRO DE ASISTENCIA EMPRESAS						
Fecha de la actividad	Hora de Inicio Actividad Presencial	Hora de Término Actividad Presencial	COMUNA Actividad Presencial	Ciudad	LUGAR (DIRECCIÓN)	Área 360
27/12/2024	10:00	12:30				
Contenido: DIALOGO PARTICIPATIVO: COMITÉ BIPARTITO DE CAPACITACIÓN						
Nombre del Monitor:						
N°	Nombre	Nombre empresa	Fono	Correo Electrónico	Firma	
1	Manuel Muñoz Jaque	Sindicato Agrícola de Valdivia	983017899	Manuel.munoz@ca.mval.cl	[Firma]	
2	Héctor Lagos	Agrícola Chillan Vieja	946682765	hector.lagos@ca.mval.cl	[Firma]	
3	Gilberto González Osobedo	Sindicato Pesquera Pangua		monsegueros@ca.mval.cl	[Firma]	
4	Alfonso Martínez Jara	Sindicato Copelco LTM	994613058	amartinez@copelco.cl	[Firma]	
5	Luis Pardo B	MASONTE	931734447	Luis.Pardo@ca.mval.cl	[Firma]	
6	Verónica Villavicencio	Cosimo HDS	966264665	veronicavillavicencio@ca.mval.cl	[Firma]	
7	Andrés Peco Riquelme	Federación Hogar de Cristo Chile	995544677	Sindicato@hcr.org.cl	[Firma]	
8	Luis Barros Andujar Parody	Federación Hogar de Cristo Chile	94470643	luisbarrosandujar@hcr.org.cl	[Firma]	
9	Alfonso Carrasco Contreras	FORSAO SA	955200246	alfonso.carrasco@forsoa.cl	[Firma]	
10	Patricia Saldívar	L.A. DISCUSION S.A.	976947967	Patricia.saldivar@ca.mval.cl	[Firma]	UPP

REGISTRO DE ASISTENCIA DIRIGENTES SINDICALES						
Fecha de la actividad	Hora de Inicio Actividad Presencial	Hora de Término Actividad Presencial	COMUNA Actividad Presencial	Ciudad	LUGAR (DIRECCIÓN)	Área 360
27/12/2024	10:00	12:30				
Contenido: DIALOGO PARTICIPATIVO: COMITÉ BIPARTITO DE CAPACITACIÓN						
Nombre del Monitor:						
N°	Nombre	Nombre de Sindicato o RSU	Fono	Correo Electrónico	Firma	
01	Luis Pardo H.	Sindicato de Empleados FASMA POK RSU 160454	942541920	luis.pardo@ca.mval.cl	[Firma]	
02	Jorge Castro Rojas	Sindicato Agrícola Pangua Chile Vieja	916799599		[Firma]	
03	Brenda Aedo Páez	Dirección del Trabajo	72033254	baredo@dt.gob.cl	[Firma]	
04	José García Sandoval	Dirección del Trabajo	99159988	jsandoval@dt.gob.cl	[Firma]	
05	José Antonio "Pato" Pardo	Org. Social Cultural Mujeres de la Región de Valdivia	988545539	ca.pardo@ca.mval.cl	[Firma]	
06	Guillermo Salazar R.	Sindicato Pesquera Pangua Chile	94088012	gsalazar@ca.mval.cl	[Firma]	
07	Adriana Guerra R.	Observatorio Laboral Norte	95214130	adriana.guerra@ca.mval.cl	[Firma]	
08	Nataly Posadas Vasquez	Sindicato Hogar de Cristo Chile	766595353	nbastias@hogardecristo.cl	[Firma]	
09	María Elena Zepeda Jara	Sindicato Pesquera de Antofagasta	993594337	mariaelena.zepeda@ca.mval.cl	[Firma]	
10	María Alejandra Jara	Sindicato Pesquera de Antofagasta	98844076	mariaalejandra.jara@ca.mval.cl	[Firma]	



Anexo N°5. Presentación Comités Bipartitos de Capacitación

COMITÉ BIPARTITO DE CAPACITACIÓN

Francujía tributaria sence

I COMITÉ BIPARTITO DE CAPACITACIÓN

En palabras simples, un Comité Bipartito de Capacitación es...

- ✓ La instancia en que empleadores/as y personas trabajadoras cumplen con la misión de evaluar y acordar el **Plan de Capacitación y de Evaluación y/o Certificación de Competencias Laborales (ECCL)** necesarios para la empresa.
- ✓ Los **Comités Bipartitos de Capacitación (CBC)** son organismos constituidos en partes iguales por representantes de las personas trabajadoras y de las empresas.

¿Qué ventajas tiene para las empresas conformar un Comité Bipartito de Capacitación?

- ✓ Promueve el desarrollo de las **competencias laborales** del personal.
- ✓ Contribuye a **mejorar la empleabilidad** de las personas trabajadoras.
- ✓ Aumenta la **productividad** de la empresa y la **calidad de los procesos, productos o servicios**.

¿Cuándo una empresa debe constituir un Comité Bipartito? (y cuándo es opcional)

- ✓ **Obligatorio:**
Un CBC debe ser constituido por Ley por todas las empresas que **tengan 15 o más trabajadores/as**, ya sean permanentes o transitorios/as.
- ✓ **Opcional:**
Las empresas que tengan menos de 15 trabajadores/as pueden constituir voluntariamente el Comité.
Si la empresa ve disminuidas sus personas trabajadoras a menos de 15, podrán mantener o disolver el Comité.
- ✓ **Solo procede constituir un CBC por empresa:**
Sin importar el número de sucursales que ésta tenga o dónde se encuentren ubicadas.

¿Quiénes participan en este Comité?

- ✓ **Representantes de la empresa:** La empresa nombra a tres representantes entre sus personas trabajadoras. Al menos una de estas personas debe ejercer habitualmente funciones de dirección o administración.
- ✓ **Representantes de los y las trabajadoras (se encuentran sindicalizados/as o no):** Esto dependerá de si la empresa tiene o no sindicato, o bien, cuando éste represente a menos del 25% de las personas trabajadoras de la organización.
- ✓ **Vigencia del mandato de los representantes:** La Ley no señala un plazo para su duración, la que queda al acuerdo entre las partes, al igual que deben fijar normas relativas al reemplazo de las y los representantes.



sence@

¿Cómo se designa a los representantes de las personas trabajadoras?

Si la empresa tiene sindicalizado:

- ✓ Y representa a más del 75% de las personas trabajadoras, deberán elegir a 3 representantes.
- ✓ Y representa entre un 50% y un 75% de las personas trabajadoras, quienes se hayan sindicalizado deberán elegir a 2 representantes, y quienes no se encuentren sindicalizados, solo a 1.
- ✓ Y representa a menos del 50%, y más del 35% de las personas trabajadoras, el personal sindicalizado debe elegir a 01 representante, y quienes no se encuentren sindicalizados, a 02.

Si las personas trabajadoras sindicalizadas son:	El/los sindicato/s El/El/El	No sindicalizados
más del 75%	03 representantes	-
entre un 50% y un 75%	02 representantes	01 representante
menos del 50%, y más del 35%	01 representante	02 representantes
menos del 25%	-	03 representantes

Si la empresa no cuenta con sindicato o éste representa a menos del 25% de las personas trabajadoras:

- ✓ El personal no sindicalizado escogerá a 03 representantes.

¿Qué funciones cumple un Comité Bipartito de Capacitación y/o EyCCL?

- ✓ Acuerda los Programas Anuales de Capacitación y/ EyCCL de la empresa: puede ser uno o más de uno.
- ✓ Evalúa Programa(s) Anuales de Capacitación y/ EyCCL de la empresa.
- ✓ Asesora a la dirección de la empresa en materias de capacitación y/o certificación.

¿Cómo opera?

- ✓ El CBC se reúne con el requerimiento de a lo menos 04 de sus integrantes. Para adoptar decisiones deben contar con el acuerdo de la mayoría de los representantes de ambos estamentos.
- ✓ Estas decisiones deberán formalizarse en un programa de capacitación que da derecho a acceder al beneficio.



sence@

Plazos y trámites asociados



#Trámite 01: Registro de Comité Bipartito de Capacitación

Permite a los empleadores y empleadoras registrar en el sitio web de la Dirección del Trabajo (DT) la constitución del Comité Bipartito de Capacitación, declarando que se encuentra constituido según las normas que lo regulan.

- ✓ **Se requiere para el trámite:**
 - Acta de Constitución con los miembros del comité.
 - Contar con **Clave Única**.
 - **Acceder a Portal Mi DT:** Si es primera vez que se accede, se requiere actualizar los datos.
 - Los y las empleadoras, constituidos como persona jurídica, **deben tener habilitado uno o más representantes laborales electrónicos en el portal Mi DT.**
- ✓ **Plazo:**
Debe completarse en un **plazo máximo de 15 días**, contados desde la Constitución del Comité Bipartito de Capacitación.
- ✓ **Dónde se realiza:**
En el [sitio web de la DT](#).
- ✓ **Detalles:**
La constitución del acta del Comité Bipartito debe incorporar la fecha de constitución y nombre de los y las integrantes que lo conforman.



sence@

- ✓ Una vez hecho el trámite, obtendrá:

Un comprobante que deberá ser presentado de manera física en la Dirección Regional del Sence. También puede ser enviado vía correo electrónico indicado según la región:

REGIÓN	MAIL RECTIFICACIÓN	MAIL LIQUIDACIÓN
Arica y Parinacota	rectificacionaricayparinacota@sence.cl	Liq_arica@sence.cl
Tarapacá	rectificaciontarapaca@sence.cl	Liq_tarapaca@sence.cl
Antofagasta	rectificacionantofagasta@sence.cl	Liq_antofagasta@sence.cl
Atacama	rectificacionatacama@sence.cl	Liq_atacama@sence.cl
Coquimbo	rectificacioncoquimbo@sence.cl	Liq_coquimbo@sence.cl
Valparaíso	rectificacionvalparaiso@sence.cl	Liq_valparaiso@sence.cl
Libertador Bernardo O'Higgins	rectificacionhiggins@sence.cl	Liq_ohiggins@sence.cl
Maule	rectificacionmaule@sence.cl	Liq_maule@sence.cl
Biobío	rectificacionbiobio@sence.cl	Liq_biobio@sence.cl
Riuble	rectificacionriuble@sence.cl	Liq_riuble@sence.cl
La Araucanía	rectificacionaraucaia@sence.cl	Liq_araucaia@sence.cl
Los Lagos	rectificacionloslagos@sence.cl	Liq_loslagos@sence.cl
Los Ríos	rectificacionlosrios@sence.cl	Liq_losrios@sence.cl
Aysén	rectificacionaysen@sence.cl	Liq_aysen@sence.cl
Magallanes	rectificacionmagallanes@sence.cl	Liq_magallanes@sence.cl
Metropolitana	rectificacionmetro@sence.cl	Liq_metropolitana@sence.cl

Otra alternativa es enviarlo a la oficina comercial del OTIC al que se encuentre adherida la empresa que representa el CBC. En este caso, el OTIC será encargado de presentar toda la documentación ante el Sence.



sence@

II PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y/O EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES (EyCCL)



¿Qué beneficios trae un Plan Anual de Capacitación?

- ✓ Si la empresa cuenta con la aprobación del Plan de Capacitación Anual por CBC, podrá obtener un 20% adicional en el valor hora y/o valor UCL (Unidad de Competencia Laboral).
- ✓ Este plan debe ser acordado entre las empleadoras o empleadores, y las personas trabajadoras de la empresa que conforman el Comité Bipartito de Capacitación (CBC), y puede presentarse más de un programa anual.
- ✓ Este programa define:
 - 1) áreas a capacitar y/o evaluar una competencia laboral;
 - 2) cursos a ejecutar y/o evaluar una competencia laboral;
 - 3) número y características de los/as participantes, entre otros.

¿Cómo se confecciona y presenta un Plan Anual de Capacitación?

Las empresas pueden revisar:
Instructivo para confección y presentación del programa de capacitación de los Comité Bipartito de Capacitación.

https://cdn.senc@.gob.cl/sites/default/files/oportunidad/tramites/articulos-3579_archivo_03.pdf

¿Cuándo se debe presentar un Plan Anual de Capacitación y/o EyCCL?

Se debe presentar antes o realizar de manera simultánea cuando se informe el primero curso ante el Senc@. Se debe adjuntar además el Acta de Constitución del Comité Bipartito.

III PRESENTACIÓN PROGRAMA CAPACITACIÓN y/o EyCCL

¿Cómo se presenta al Senc@ un programa de Capacitación y/o EyCCL?

Dónde:

Cuando la empresa acuerda un programa de capacitación y/o EyCCL, debe ser presentado al Senc@ como documento físico, o vía correo electrónico dirigido a la Dirección Regional que corresponda a la Región del domicilio de la empresa, o a la oficina comercial del OTIC al que se encuentra adherida la empresa.

En caso de un programa de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (EyCCL), deberá ser enviado a través de la [plataforma de EyCCL](#).

Documentos adicionales:

Junto con el programa se debe adjuntar una copia actualizada del Registro de Constitución del Comité Bipartito. En el documento se debe identificar la nómina de los representantes de la empresa, de los y las trabajadoras y de los o las suplentes en caso de que existan, con las respectivas copias de la cédula de identidad por la parte frontal.

Cuando NO se bonificará:

La presentación del programa y su aprobación debe realizarse antes de la comunicación de los cursos que se acogerán al beneficio adicional. Si los cursos comenzaran antes de la aprobación del programa, no serán bonificados con el 20% adicional al valor hora imputable.

Plazos y trámites asociados

- ✓ En el caso que el programa de capacitación y/o EyCCL sea rechazado, tendrá un nuevo plazo de presentación de 10 días hábiles.
- ✓ El programa de capacitación y/o EyCCL podrá ser modificado o sustituido por otro, si el comité así lo acordara, siempre y cuando los cursos afectados por dicha modificación o sustitución no hubieren comenzado a ejecutarse.

El nuevo programa deberá ser presentado a la Dirección Regional cumpliendo con el plazo de presentación.

IV NORMATIVA, RECURSOS Y ENLACES RELACIONADOS



Normativa

- Artículos 13 y 17 de la [Ley N° 19.518](#).
- Decreto Supremo (DS) N° 14, de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Resolución Exenta 3406 del 15 de septiembre de 2023.



En caso de incumplimiento de las normas que rigen los CBC:

- ✓ Se recibirán sanciones que van desde 30 a 50 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) que son aplicadas por los fiscalizadores de la Dirección del Trabajo (art. 18 y 75 de la Ley 19.518).
- ✓ Las sanciones por incumplimiento recaen en la empresa.

Recursos:

SITIO WEB DT:

- Guía rápida Registro de Comité Bipartito de Capacitación
- Tutorial Trámite Registro Comité Bipartito de capacitación

SITIO WEB SENCE:

- Manual de Funcionamiento de Comités Bipartitos de Capacitación
- Instructivo para confección y presentación del programa de capacitación de los Comités Bipartito de Capacitación.
- Modelo de Acta de Constitución de CBC
- Para revisar detalles de la Aplicación del Beneficio en Capacitación y/o EYCC: Páginas 07-10 de Resolución Exenta N° 3406.



Enlaces relacionados:

- Sitio web Dirección del Trabajo
- Centro de Consultas Registro de Comité Bipartito de Capacitación
- Sitio web Sence Empresas
- Sitio web Sence - CBC
- Trámite ChileAñende - Registro CBC de la DT





Anexo N°6. Fotografías de la Actividad

























